457

RESOLUCION Nº 10050

Ministerio del Interior QUE APRUEBA LOS ESTATUTOS Y RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "CASA VIOLA".-

Nº 2470

Asunción, Junio 12 de 1919.-

Visto el escrito presentado por el señor Doctor Luís De Gásperi, en la que solicita la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad anónima de esta plaza denominada "CASA VIOLA", y oido el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :-

1º.- Aprobar los Estatutos de la citada sociedad y reconocer a la misma en su caracter de persona jurídica.-

2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Montero

Luis A. Riart